

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión: 01
	HSEQ	Código: HSEQ-D-21
		Vigente desde: 17/03/2025

En **Equipment Solution Group Colombia S.A.**, compañía identificada con NIT 900079920-6, dedicada a comercialización de equipos para el sector Oil & Gas a nivel nacional.

**CÓDIGO CIIU:** 4659 – Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

**NIVEL DE RIESGO:** 1

**BASE LEGAL:** Decreto 1072/ 2015, Ley 9/ 1979, Resolución 2400/ 1979, Resolución 0312/2019

**DOMICILIO:** Calle 126<sup>a</sup> # 7 – 46 oficina 405.

*Nota: La Clase o tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica son de acuerdo con la Resolución 0549 de 2020; CIIU; Decreto 768 de 2022 (antes Decreto 1607 de 2002);*

## CAPÍTULO I: OBJETIVO Y ALCANCE

- Este reglamento establece las normas y procedimientos de higiene y seguridad industrial para prevenir accidentes y enfermedades laborales en **Equipment Solution Group S.A.**
- Aplica a todos los trabajadores, contratistas y visitantes en las instalaciones de la empresa.

## CAPÍTULO II: OBLIGACIONES GENERALES

### 2.1 Obligaciones de la Empresa

- Implementar el SG-SST conforme a la normatividad vigente.
- Garantizar condiciones seguras en las áreas de trabajo.
- Suministrar Elementos de Protección Personal (EPP) cuando sea necesario.
- Realizar inspecciones periódicas de seguridad.
- Fomentar hábitos de vida saludable y pausas activas.

### 2.2 Obligaciones de los Trabajadores

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión: 01
	HSEQ	Código: HSEQ-D-21
		Vigente desde: 17/03/2025

- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Usar correctamente los EPP asignados.
- Reportar condiciones de riesgo o incidentes laborales.
- Participar en capacitaciones y simulacros de emergencia.

## CAPÍTULO III: PREVENCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

### 3.1 Riesgos Identificados:

- Riesgo biomecánico (posturas inadecuadas, manejo de cargas).
- Riesgo psicosocial (estrés, carga mental).
- Riesgo eléctrico (uso de equipos y herramientas eléctricas).
- Riesgo locativo (orden y aseo en áreas de trabajo).

### 3.2 Medidas Generales:

- Mantener los espacios de trabajo organizados y limpios.
- No bloquear salidas de emergencia.
- Usar correctamente los equipos y herramientas de trabajo.
- Evitar el uso prolongado de dispositivos electrónicos sin pausas.

## CAPÍTULO IV: PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

### 4.1 Simulacros: Se realizarán mínimo una vez al año.

### 4.2 Equipos de Emergencia:

- Contar con extintores, botiquín de primeros auxilios y señalización adecuada.

### 4.3 Procedimiento de Evacuación:

- Seguir las rutas de evacuación establecidas.
- Acatar las instrucciones del brigadista o coordinador de emergencias.
- No usar ascensores en caso de incendio o terremoto.

## CAPÍTULO V: HIGIENE Y SALUD EN EL TRABAJO

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión: 01
	HSEQ	Código: HSEQ-D-21
		Vigente desde: 17/03/2025

### **5.1 Condiciones Higiénicas:**

- Se prohíbe el consumo de alcohol y drogas en el lugar de trabajo.
- Se deben lavar las manos antes de comer y después de usar el baño.
- Mantener orden y aseo en escritorios y áreas comunes.

### **5.2 Pausas Activas:**

- Se recomienda realizarlas cada **2 horas** para evitar fatiga.
- Incluir ejercicios de estiramiento para evitar trastornos musculoesqueléticos.

### **5.3 Hábitos de Vida Saludable:**

- Promover alimentación balanceada y actividad física.
- Fomentar el uso adecuado del tiempo libre.

## **CAPÍTULO VI: SANCIONES Y DISPOSICIONES FINALES**

El incumplimiento de las normas de este reglamento puede generar sanciones como:

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Suspensión de actividades hasta corregir la situación.
- Otras medidas según el reglamento interno de trabajo.
- Este reglamento entra en vigor a partir de su publicación y será revisado periódicamente.

Aprobado por

Julio César Muñoz Gómez

Gerente

Fecha: 17 de marzo de 2025

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión: 01
	HSEQ	Código: HSEQ-D-21
		Vigente desde: 17/03/2025